ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARÍA ELENA ASEORIA JURIDICA



c.Publicar las solicitudes de materiales en el Portal www.mercadopublico.cl plataforma de ChileCompra.

d. Recibir las ofertas de los proveedores e informar, cuando estime conveniente, de las condiciones de mercado, costos unitarios, condiciones de compras, etc. a la unidad técnica para que sea base de toma de decisiones.

e. Emitir las Órdenes de Compra a través del Portal www.mercadopublico.cl

plataforma de ChileCompra.

f. Emitir las Órdenes de Compras, en los casos estrictamente necesarios, según lo permita la Ley Nº 19.886 con su respectivo reglamento.

g. Programar la atención oportuna de las diferentes adquisiciones, de

acuerdo a la urgencia de cada una de ellas.

- h. Confeccionar los Decretos Alcaldicios de Adjudicación, para contrataciones internas.
- i. Mantener archivos actualizados de órdenes de compra, facturas y otros documentos afines.
- j. Enviar a pago las facturas y/o boletas de prestación de servicios con el correspondiente respaldo.
- k. Recibir, registrar y almacenar los bienes materiales provenientes de las adquisiciones.
- l. Mantener permanentemente actualizados los registros de materiales de bodega, controlando las entradas y saldos (cantidad y estado).
- m. Controlar la existencia de estados mínimos para los diversos materiales, para el normal abastecimiento de las dependencias municipales.
- n. Aplicar las normas de seguridad para la conservación y control de los materiales almacenados de conformidad con las restricciones presupuestarias.
- ñ. Realizar contrataciones de prestación de servicios con personas naturales (excepto los incluidos dentro del gasto en personal) destinado a satisfacer necesidades internas y externas, según lo establezca la ley 19.886 y su respectivo reglamento. Confeccionando los respectivos contratos.
- o. Confeccionar los decretos alcaldicios vinculados a los procesos de contrataciones.
- p. Prestar asesoría en materias de su competencia, con la Secretaría Comunal de Planificación, en la elaboración de Bases Administrativas para las Licitaciones Públicas y privadas de Adquisiciones.
- q. Realizar las licitaciones públicas, privadas y contratos de suministros, a través del portal www.mercadopublico.cl plataforma de ChileCompra.
- r. Realizar las licitaciones y contrataciones para satisfacer las necesidades de bienes y servicios en forma oportuna y a un precio conveniente.
- s. Velar por el cumplimiento de las exigencias contenidas en las bases administrativas, para los procesos de apertura, evaluación y adjudicación.
- t. Emitir las órdenes de compra para los procesos de licitación o contratación para respaldar el pago.